



Resolución Directoral

Nº 278-2019-MIMP/OGA

Lima, 25 NOV. 2019

VISTO:

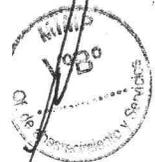
El Informe Técnico N° D000065-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 18 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en Emergencia N° 36 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 198-2019-A-MPGSC de fecha 10.04.19 y Oficio N° 249-2019-A/MPGSC-O de fecha 30.04.19 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, región Moquegua, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de cocinas, calaminas, frazadas, kit de aseo y otros bienes, para atender necesidades por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos y atender las necesidades básicas de población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante el Informe N° D000720-2019-MIMP-OAS-WCG de fecha 21 de Noviembre de 2019, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, región Moquegua, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
Rosa Ana María P. de Rosales
ROSA ANA MARIA P. DE ROSALES
Fecha: 28-11-19 Registro: 552

Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, región Moquegua; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/ 31,905.80 (Treinta y un mil novecientos cinco con 80/100 Soles)**, a la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, región Moquegua, siendo el lugar de recojo de los bienes donados la Intendencia Aduana Tacna, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

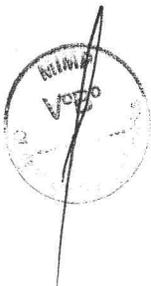
Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rosa Ana María Requejo Rosales
ROSA ANA MARÍA REQUEJO ROSALES
CEDATARIA
Fecha: 25-11-19 Registro: 552





Resolución Directoral

Nº 278 -2019-MIMP/OGA

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectuó la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, región Moquegua.

Regístrese y comuníquese.



DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



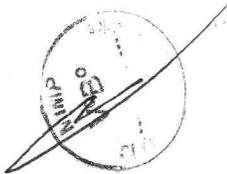
ANEXO

MINISTERIO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 25-1-19 Registro: 552

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5.732	183.41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	676	1.252	846.16
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	524	4.261	2,232.69
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	39	10.333	403.00
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25.867	310.40
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	6	24.055	144.33
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	1030	12.011	12,371.23
8	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	6	134.435	806.61
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	255	15.399	3,926.86
10	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	69.918	209.75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	37	69.918	2,586.97
12	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. 38220, 38224, 38218, H85131, H85132, H85121; COMP. 35% SPANDEX, 65% POLIAMIDE	12 U	NUEVO	2	69.918	139.84
13	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	64	6.222	398.19
14	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA IDEAL	U	NUEVO	144	1.673	240.84
15	MUCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	42	10.035	421.47
16	LONCHERA TIPO MOCILLA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	86	6.690	575.34
17	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	7	25.857	181.00
18	CARTERA MORRAL PARA DAMA REF: REINA ANA DIF. COLORES	U	NUEVO	12	26.760	321.12
19	CARTERAS DE LONA PARA DAMA SIN REFERENCIA	U	NUEVO	24	16.725	401.40
20	MORRAL REF. ADIDAS DIF. MODELOS	U	NUEVO	3	43.552	130.66
21	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	10	13.480	134.80
22	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1741 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	4	18.832	75.33

M. ROSALES
 NoBolsos
 RODRIGUEZ
 Ministerio de Protección y Defensa de los Consumidores
 Oficina

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
23	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1737 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	13	18.832	244.82
24	BILLETAS PARA VARON REFERENCIA THE NORTH FACE DIFERENTES COLORES MARCA THE NORTH FACE	U	NUEVO	25	47.934	1,198.35
25	72 UNIDADES BILLETAS PARA VARON REFERENCIA AMERICANINO Y 01 UNIDAD REFERENCIA CAT DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA AMERICANINO CAT	U	NUEVO	11	47.934	527.27
26	BILLETAS PARA VARON REFERENCIA CAT DIFERENTES COLORES DIFERENTES MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	52	47.934	2,492.56
27	CARTERAS PARA MUJER REF. ESTEFANO	U	NUEVO	10	40.140	401.40
TOTALES				3129		31,905.80



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
Rosa Ana Maria Requena Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 25-11-19 Registro: 582